

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2008, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, formulada a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el proyecto del nuevo motor RMF.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Atención a la Dependencia ante la Comisión de Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2008, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Servicios Sociales y Familia, del Director General de Atención a la Dependencia ante la citada Comisión, para informar sobre las líneas generales de trabajo de la citada Dirección, adscrita al Departamento de Servicios Sociales y Familia.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de abril de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.7. PLANES Y PROGRAMAS REMITIDOS
POR LA DGA

3.7.3. RESOLUCIONES APROBADAS

Resoluciones aprobadas por el Pleno de las Cortes de Aragón al Plan director de la cooperación aragonesa para el desarrollo (2008-2011).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones aprobadas en el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 29 y 30 de abril de 2008, relativas al Plan director de la cooperación aragonesa al desarrollo (2008-2011).

Zaragoza, 29 de abril de 2008.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

I RESOLUCIÓN APROBADA A PARTIR DE LA PROPUESTA NÚMERO 12, DEL G.P. POPULAR; NÚMERO 4, DE LA AGRUPACIÓN PARLAMENTARIA IZQUIERDA UNIDA DE ARAGÓN (G.P. MIXTO), Y NÚMERO 3, DEL G.P. CHUNTA ARAGONESISTA

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar y publicar la evaluación del Plan Director de Cooperación al Desarrollo 2004-2007 antes de finalizar 2008.

Asimismo, se insta a que el Gobierno de Aragón publique y distribuya una memoria anual que recoja las actividades realizadas y el grado de cumplimiento en el campo de la cooperación al desarrollo, por el Gobierno de Aragón y por los agentes que han recibido financiación pública en esta materia.

II RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DE LA AGRUPACIÓN PARLAMENTARIA IZQUIERDA UNIDA DE ARAGÓN (G.P. MIXTO)

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que busque siempre la máxima coordinación institucional posible entre administraciones para apoyar, en los países a los que se dirija la cooperación aragonesa, la potenciación de un sector agroalimentario y campesino de calidad.

Con este objetivo se impulsaran las actuaciones que propicien mejoras estructurales y productivas que favorezcan el desarrollo local en estos países fortaleciendo las capacidades productivas de los sectores rurales, así como apoyando la soberanía alimentaria de los pueblos y las reformas agrarias.

Asimismo, se impulsarán las acciones que fomenten la formación para la mejora y sostenibilidad de las técnicas de producción, así como el intercambio y difusión de estas experiencias entre diferentes regiones y países.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que tome las medidas necesarias para que los productos de comercio justo se ofrezcan en los centros oficiales, organismos públicos y empresas públicas del Gobierno de Aragón.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que promueva las acciones de coordinación y consenso necesarias y realice el desarrollo reglamentario preciso para armonizar la normativa de las diferentes instituciones aragonesas implicadas en la Cooperación y elaborar una estrategia consensuada de evaluación, de forma que se dote al Plan Director de Cooperación Aragonesa de herramientas suficientes para que tenga una mayor eficacia, eficiencia y fiabilidad.

III RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GG.PP. SOCIALISTA Y DEL PARTIDO ARAGONÉS

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reforzar su cooperación directa, como complemento de la cooperación indirecta realizada a través de ONGD y otras entidades aragonesas.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a profundizar en la sensibilización de la sociedad aragonesa en pro de la lucha contra la pobreza y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover la difusión, el conocimiento y la aplicación del Estatuto del Cooperante.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar la coordinación en la Comunidad Autónoma de Aragón entre los actores públicos y privados de la cooperación aragonesa para el desarrollo, así como potenciar la coordinación con las distintas Comunidades Autónomas y la Agencia Española de Cooperación.

5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a potenciar la cultura de evaluación entre todos los actores de la cooperación.

IV RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL G.P. CHUNTA ARAGONESISTA

1. El Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2008-2011) contemplará, dentro de las líneas de actuación en materia de codesarrollo, la vinculación de las políticas de cooperación y las de migración, con la finalidad de favorecer el progreso y el desarrollo tanto del país de origen como de la situa-

ción de los inmigrados en Aragón. Estas acciones incluirán la sensibilización e información sobre la situación de estos países, así como procesos de corresponsabilización entre ambas partes, donantes y beneficiarios.

2. El Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2008-2011) contemplará la creación, por parte del Gobierno de Aragón, de un sistema de información basado en las nuevas tecnologías, que sirva de soporte a documentación, bases de datos, normativa nacional e internacional, convocatorias, formación y actualidad relacionada con la cooperación para el desarrollo. Este sistema de información interconectará a todos los agentes de la cooperación aragonesa y estará vinculada con instituciones, agencias de cooperación, plataformas y ONGD's.

3. El Gobierno de Aragón es uno de los principales actores de la cooperación; como tal dispondrá los recursos humanos, materiales y presupuestarios necesarios para la consecución de los objetivos previstos en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2008-2011), y para lograr una gestión eficaz en las tareas de planificación, evaluación y seguimiento de dicha cooperación.

4. Los cooperantes aragoneses son expresión de la solidaridad y cooperación desinteresada; por ello, el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2008-2011) recogerá la necesidad de que el Gobierno de Aragón respalde el trabajo de los cooperantes aragoneses en los países de destino en coordinación con las embajadas y representaciones consulares españolas. En caso de países en conflicto o situaciones de emergencia, se realizarán cuantas acciones sean necesarias para garantizar su seguridad e integridad física, incluyendo la mediación y/o evacuación.

5. El Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2008-2011) contemplará que el Gobierno de Aragón priorice, en la concesión de ayudas y la firma de convenios, a aquellas ONGD's que hayan suscrito o expresen su conformidad con el Código de Conducta de la Coordinadora Estatal de ONGD (CONGDE), haciendo mención expresa de este extremo en las convocatorias públicas de subvenciones.

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.2. GRUPOS PARLAMENTARIOS

Adscripción del Diputado D. Fernando Heras Laderas al Grupo Parlamentario Socialista.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2008, visto el escrito presentado por el